



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio veinticuatro (24) del dos mil veintiuno (2021).

*Ref. Proceso Rad. 2021 – 00002- 00
Auto interlocutorio No. 405*

Se acreditó vía correo electrónico el fallecimiento de la ciudadana SILVIA LOZANO DE NARANJO, lo cual aconteció el 27 de mayo del presente año, motivo por el cual en la actualidad ha fenecido jurídicamente el objeto del presente proceso, razón por la cual se DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso de Adjudicación de Apoyo en razón del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre SILVIA LOZANO DE NARANJO (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese la actuación, anótese en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ